



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12930

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se acuerda la exclusión del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada por Resolución de 4 de junio de 2024, de las personas aspirantes que han obtenido la condición de funcionario de carrera

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 4 de junio de 2024 se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 79, de 13 de junio de 2024).
2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2024 (BOIB núm. 127, de 26 de septiembre de 2024).
3. El punto 8.1.6 de las bases específicas de la convocatoria mencionada, establece que si algún aspirante es nombrado personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad a la que opta, si procede, durante el transcurso de este proceso selectivo, o bien ya tiene esta condición, será excluido, con la correspondiente devolución de tasas.
4. En fecha 14 de diciembre de 2024 se publicó en el BOIB nº. 164 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se nombran funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se les adjudica un puesto de trabajo.
5. Las personas que figuran en el anexo de esta Resolución han sido nombradas, mediante la Resolución mencionada en el punto anterior, personal funcionario de carrera, están admitidas y participan en el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que deben ser excluidas del mismo proceso.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 79, de 13 de junio de 2024).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, (y posteriores modificaciones) por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Excluir de forma definitiva a las personas que figuran en el anexo de esta Resolución del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears , convocada por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 4 de junio de 2024 (BOIB núm. 79, de 13 de junio).
2. Modificar, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución, la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso, aprobadas por resolución de 19 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 127, de 26 de septiembre).
3. Iniciar los trámites necesarios para la devolución de tasas.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la sede electrónica de la CAIB (caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo. de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 .a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Lista definitiva de personas excluidas

CONCURSO 2024. CUERPO SUBALTERNO MALLORCA

NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
BALLESTER ARISTIN, MIGUEL	***7340*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
DEYÁ MORELL, GUILLERMO	***6782*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
GARCIA SANCHEZ, MERCEDES	***0604*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
HERNANDEZ MARCOS, MARIA TERESA	***4428*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
JOAN I FONT, ANTONI	***1949*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
MUÑIZ RODRIGUEZ, VANESSA	***2956*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
QUETGLAS LLABRÉS, JUANA MARÍA	***7739*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD
SANSO BONET, JUANA MARIA	***2862*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD

CONCURSO 2024. COS SUBALTERNO MENORCA

NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
VÁZQUEZ PONS, MIGUEL	***0349*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD



CONCURSO 2024. COS SUBALTERNO EIVISSA

NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
RIBAS VINGUT, MARIA NIEVES	***5052*	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO / ESCALA / ESPECIALIDAD

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/165/1178727>

